

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL
CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO LA GUAIRA

Maiquetía, Diez (10) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

213° 164°

ASUNTO: WP12-V-2021-000064

No. 183 / 2023.-

Ciudadana:

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL CIRCUITO JUDICIAL CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO LA GUAIRA.- SU DESPACHO.-

Cumplo en remitir a Usted, anexo al presente oficio el expediente signado con el N° WP12-V-2021-000064, conformado por dos (II) piezas y un (I) cuaderno de resultas del Superior; la primera (I) pieza constante de trescientos veintisiete (327) folios útiles; la segunda (II) pieza constante de ciento treinta y seis (136) folios útiles y un (I) cuaderno de resultas del Superior constante de ciento sesenta y nueve (169) folios útiles, concerniente a la demanda de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, interpuesta por el ciudadano **JOHAN JOSÉ PEREZ ARISMENDI**, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-16.105.338, contra el la Sociedad Mercantil **"MAPFRE SEGUROS C.A.** a fin que sea distribuido al Tribunal Superior del Circuito Judicial Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado la Guaira, en virtud de la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandada, contra el fallo dictado por éste Tribunal en fecha 02 de Agosto del 2023.-

Remisión que hago a Usted, a los fines legales consiguientes.-

LA JUEZA

ABG. ANGE MURILLO



AM/Lourdes.-

Cueto también y San (200) -